

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

RESOLUCION N°

0982

02 OCT 2017

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en el predio La Granja ubicado en la Vereda Remolino, en jurisdicción del municipio de Becerril-Cesar, presentada por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS con C.C. N° 17.970.793”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el doctor LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS con C.C. N° 17.970.793, solicitó a Corpocesar permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en el predio La Granja ubicado en la Vereda Remolino, en jurisdicción del municipio de Becerril-Cesar.

Que mediante Auto N° 076 de fecha 13 de septiembre de 2017 emanado de la Coordinación para la Gestión Jurídico- Ambiental, se inició la correspondiente actuación administrativa y se ordenó el estudio de la solicitud y documentación allegada, a la luz de los puntos establecidos en el Artículo 2.2.3.2.16.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para este fin se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio donde se adelantará la exploración.

Que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2017, el señor LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS comunicó lo siguiente a Corpocesar:

**“Por medio de la presente manifiesto que desisto del trámite para el permiso de exploración en busca de aguas subterráneas en la finca la Granja del municipio de Becerril, ya que por razones personal (sic) no adelantaré la construcción del pozo.”**

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, **“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS con C.C. N° 17.970.793, en torno a la solicitud de permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en el predio La Granja ubicado en la Vereda Remolino, en jurisdicción del municipio de Becerril-Cesar, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud/<sup>7</sup> cumpliendo las exigencias legales.

ARTICULO SEGUNDO: Archívese el expediente N° CGJ-A 287-2017.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0982 -CORPOCESAR-

de 02 OCT 2017

Continuación Resolución N° de por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en el predio La Granja ubicado en la Vereda Remolino, en jurisdicción del municipio de Becerril-Cesar, presentada por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS con C.C. N° 17.970.793.

----- 2

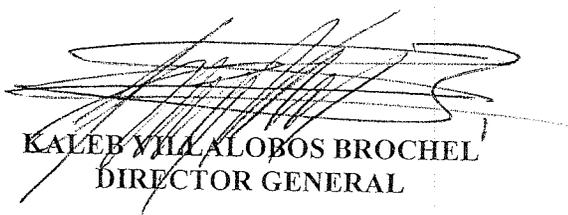
ARTICULO TERCERO: Comuníquese a LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RIOS con C.C. N° 17.970.793 y al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso en vía gubernativa.

Dada en Valledupar a los 02 OCT 2017

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



KALEB VILLALOBOS BROCHEL  
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador para la Gestión Jurídico- Ambiental  
Proyectó: Siria Well Jiménez Orozco-Abogada Contratista  
Expediente N° CGJ-A 287-2017

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181